

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**25348** Orden CLT/1334/2023, de 1 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 13 y 14, subastados en la sala Áureo y Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 17 de noviembre de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno celebrada el 16 de noviembre de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Áureo y Calicó, en Barcelona, el 15 de noviembre de 2023, con los números y referencias siguientes:

Lote 13. Caio (en Catalunya). Semis. (FAB. 398) (ACIP. 1225). Ex Áureo 17/12/2002, n.º 370. Rara. 9,42 g. MBC-/MBC.

Lote 14. Caio (en Catalunya). Triente. (FAB. 399) (ACIP. 1228, mismo ejemplar). Bella. Ex Áureo Selección 2007, n.º 2. Única conocida. 4,22 g. EBC.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de diez mil doscientos veinte euros (10.220 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 1 de diciembre de 2023.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre) el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.